

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFEB/JEEP/APEV.-

Aprueba Convenio de Pago por Patentes Morosas.

Dcto. N° 2282 /

Lota, 24 de septiembre del 2014.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 12/08/2014 por el Sr. **ATRICIO NAVARRO ESPINOZA, R.U.T.** para acogerse a Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 24/04/2014 entre la I. Municipalidad de Lota y el sr. **ATRICIO NAVARRO ESPINOZA, R.U.T. N°** domiciliado en Regimiento Buin N° 1050, Calero Sur de Lota, cuyo domicilio comercial se encuentra en Calle Esmeralda puesto N° 8, sector Feria de Lota, por un monto de \$194.002 (ciento noventa y cuatro mil dos pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sr. Atricio Navarro Espinoza.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
Encargada de Patentes.-
Archivos.